

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Desarrollo Sostenible

Corrección de errores de la Resolución de 31/03/2023, de la Dirección General de Transición Energética, sobre concesión y desestimación de ayudas correspondientes al programa 1 de los programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial. (Vigesimonovena resolución). [2024/562]

Advertido error aritmético en cálculo de la cuantía de la ayuda concedida, debido a la falta de precisión decimal aplicada en los cálculos intermedios, en la Resolución de 31/03/2023, de la Dirección General de Transición Energética, sobre concesión y desestimación de ayudas correspondientes al programa 1 de los programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial publicada el 12/04/2023 en el DOCM número 70, conforme al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la línea 5, columna “Ayuda concedida almacenamiento (€)” del Anexo I-B, página 12984

Donde dice:

Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o Entidad Destinataria Última	Instalación almacenamiento	Capacidad almacenamiento (kWh)	Tipo Empresa	Costes elegibles almacenamiento (€)	Ayuda concedida almacenamiento (€)
5	SLPS-2022-00314	28-12-2021 10:27:11	***3635**	Pérez Arellano Ópticos S.L	Si	10	Pequeña	5.329,76	3.464,37

Debe decir:

Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o Entidad Destinataria Última	Instalación almacenamiento	Capacidad almacenamiento (kWh)	Tipo Empresa	Costes elegibles almacenamiento (€)	Ayuda concedida almacenamiento (€)
5	SLPS-2022-00314	28-12-2021 10:27:11	***3635**	Pérez Arellano Ópticos S.L	Si	10	Pequeña	5.329,76	3.464,34